

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2608

Número de Repertorio: 6860

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DACION EN PAGO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2608 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391932143001	BANCTRUST CAPITAL S.A.S.	BENEFICIARIO ACREEDOR
0992421975001	MARCHETA S.A.	DADOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4300319000	87087	DACION EN PAGO
LOTE DE TERRENO	4300318000	87086	DACION EN PAGO
LOTE 2	4300302000	73063	DACION EN PAGO

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DACION EN PAGO

Fecha inscripción: martes, 08 octubre 2024

Fecha generación: miércoles, 09 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 3 3 4 8 1 D 7 W Z Z I D





Factura: 002-002-000070570



20241308004P02201

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20241308004P02201					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DACIÓN EN PAGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE OCTUBRE DEL 2024, (12:01)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARCHETA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992421975001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RAMIRO ANDRES GOMEZ ENDARA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCTRUST CAPITAL S.A.S.	REPRESENTADO POR	RUC	1391932143001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	VALERIA DOMENICA COKA ALAVA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		64878.30					

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20241308004P02201
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2024, (12:01)
OTORGA:	NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



DAVIDSON  
BLAIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PÚBLICA DE DACIÓN EN PAGO, OTORGADA  
POR LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A. A FAVOR DE LA  
COMPAÑÍA BANCTRUST CAPITAL S.A.S. CUANTÍA:  
\$64,878.30 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS  
SETENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE  
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). DOS  
COPIAS.....

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día tres de octubre de dos mil veinticuatro, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece por una parte la compañía MARCHETA S.A., debidamente representado por ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSÉ, quien comparece en el presente acto a través de su apoderado general el señor GÓMEZ ENDARA RAMIRO ANDRÉS, de conformidad con el poder que debidamente se adjunta, el compareciente de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en el cantón Quito, de tránsito ocasional por esta ciudad de Manta; y por otra parte; la señora COKA ALAVA VALERIA DOMENICA en calidad de PRESIDENTA de la compañía BANCTRUST CAPITAL S.A.S; ambas partes indican tener la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente, previa la presentación de su cédula de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultado de esta escritura pública de DACIÓN EN PAGO, que celebra a cuyo otorgamiento y aceptación proceden por sus propios derechos de manera libre y voluntaria, lo comparecientes me entregaron la minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO. - En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar ésta que contiene un contrato de COMPRAVENTA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. - Uno. MARCHETA

*Ab. Felipe Martínez Vera*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 S.A., compañía ecuatoriana, con RUC cero nueve nueve dos cuatro dos uno nueve siete cinco  
2 cero cero uno (0992421975001), con domicilio en Guayas, Guayaquil, barrio Lomas de Urdesa,  
3 solar 19, debidamente representado por ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE con cédula de  
4 ciudadanía uno siete uno cero dos cero nueve seis cero guion cero (171020960-0), de profesión u  
5 ocupación empresaria, quien comparece en el presente acto a través de su apoderado general el  
6 señor GÓMEZ ENDARA RAMIRO ANDRÉS con cédula de ciudadanía uno siete uno cinco ocho  
7 cuatro dos uno cero guion ocho (171584210-8), de estado civil soltero, de profesión u ocupación  
8 ingeniero, con correo electrónico andresgomez@hercalifestyle.com y teléfono celular 0983807687;  
9 a quien para efectos del presente contrato se le denominará como "EL DEUDOR Y/O LA PARTE  
10 DEUDORA"; por otra parte, Dos. -BANCTRUST CAPITAL S.A.S., compañía ecuatoriana, con  
11 RUC uno tres nueve uno nueve tres dos uno cuatro tres cero cero uno (1391932143001), con  
12 domicilio en MANTA Intersección: CIUDAD DEL MAR, EDIFICIO LA CASCADA, debidamente  
13 representada por su PRESIDENTA, la señora COKA ALAVA VALERIA DOMENICA, de  
14 nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 0925511180, de estado civil casada,  
15 de ocupación empleado bancario, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por la  
16 ciudad de Manta, con correo electrónico valeria\_coka@hotmail.com, quien para efectos del  
17 presente contrato se le denominará como "EL ACREEDOR y/o la PARTE ACREEDORA". Los  
18 comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse en las calidades  
19 en que comparecen, quienes libre y voluntariamente convienen en realizar el presente instrumento  
20 por así convenir a sus intereses. Para tal efecto este instrumento a todos los comparecientes se  
21 les podrá denominar simplemente como "LAS PARTES" y a una sola de ellas como "LA PARTE".  
22 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - 2.1. La compañía MARCHETA S.A. es propietaria  
23 del bien inmueble signado con clave catastral 4300302000 y ficha registral 73063, ubicada en calle  
24 sin nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo de la parroquia y  
25 cantón Manta. Con una superficie de 31.099,21 m2. con las siguientes medidas y linderos: Norte:  
26 Con treinta y dos metros sesenta y tres centímetros (32,63m) Linderando con Verónica Alexandra  
27 Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar más ochenta metros (80,00m). Linderando con  
28 propiedad particular más veintidos metros (22,00m) desde este punto gira hacia el Norte treinta y

*Felipe*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 ocho metros cuarenta y cinco centímetros (38,45m) Linderando con Jaime Benito Meza Vera y sra.  
2 desde este punto gira hacia Este con cuarenta y uno metros y ochenta y dos centímetros (41,82m)  
3 linderando con calle pública. Sur: ciento diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros  
4 (119,58m) linderando con lote número tres más ángulo inclinado con cincuenta y cinco metros y  
5 veintiún centímetros (55,21m) Linderando con calle planificada. Este: treinta y ocho metros y  
6 veintiséis centímetros (38,26m) más ángulo hacia el Este con siete metros diez centímetros  
7 (7,10m). Linderando con lote número cinco más ángulo hacia el Sur con cuarenta y dos metros y  
8 ochenta centímetros (42,80) linderando con Jaime Benito Meza Vera y Sra. Más catorce metros  
9 (14,00m) con propiedad particular de aquí gira al Oeste con ocho metros y sesenta y nueve  
10 centímetros (8,69m) mas desde este punto gira hacia el Sur con seis metros (6,00m) más desde  
11 este punto gira hacia el Oeste con trece metros catorce centímetros (13,14m) más desde este  
12 punto gira hacia el Sur con ochenta y siete metros noventa centímetros (87,90m) con la  
13 Urbanización Manta Azul. Oeste: Ciento ochenta y dos metros veintidos centímetros (182,22m).  
14 Linderando con propiedad particular.Fue adquirido a los señores RUILOVA CADENA GLADYS  
15 MERCEDES, CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO y ESTUPIÑAN DIDONATO JORGE  
16 EDUARDO, mediante escritura pública de compraventa celebrada ante la notaría cuarta del canto  
17 Manta e inscrita en el registro de la propiedad el 17 agosto 2006. 2.2. Con fecha 14 de junio de  
18 2018 ante la notaría primera del cantón Quito se constituye mediante escritura pública la primera y  
19 única Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar, figurando como acreedor hipotecario ALBERTO  
20 ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA y como deudor hipotecario la compañía MARCHETA S.A. Se  
21 constituye hipoteca sobre parte de un terreno de mayor extensión, del cual se han realizado varias  
22 transferencias de dominio y desmembraciones, dentro del área restante existen tres predios,  
23 conforme constan del informe de Regulación urbana, mismos que tienen las siguientes  
24 descripciones Lote No. Uno con clave catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil  
25 seiscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00M2) Lote No. Dos con  
26 clave catastral 4300302000 con un área total de Treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete  
27 punto noventa y nueve metros cuadrados (31.657,99M2) Lote No. 3. con clave catastral  
28 4300304000, con un área total de doce mil trescientos sesenta y tres punto cero cero metros

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO EJECUTOR  
DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 cuadrados (12.363,00M2) La Compañía Marcheta S.A., representada por la Sra. María Lugina  
2 Cabezas Andrade. dentro del área restante existen tres predios, conforme constan del informe de  
3 Regulación Urbana mismos que tienen las siguientes descripciones: Lote número UNO con clave  
4 catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro punto cero  
5 cero metros cuadrados (31.634,00 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE,  
6 siete punto treinta y tres metros (7.33m), más diecinueve punto treinta y cuatro metros (+19.34m ),  
7 más diecisiete punto sesenta y nueve metros (+17.69m ), más sesenta y uno punto cero ocho  
8 metros (+61.08m) linderando con calle pública; SUR: cincuenta y cuatro punto noventa y tres  
9 metros (54.93 m.) con área a desmembrar a favor del Sr. Igor Muñoz; OESTE: ciento noventa  
10 punto dieciséis metros (190.16m.), más once punto veinte y cinco metros (+11.25 m.) en línea  
11 curva, más ciento veinte y seis punto treinta y uno metros (+126.31m.) linderando con calle  
12 pública; ESTE: doscientos ochenta y seis punto veintitrés metros (286.23m) linderando con área a  
13 desmembrar a favor de Fabricio Teran Dany Jiménez y Elsa Vivanco. ÉL LOTE DE NUMERO  
14 DOS, con clave catastral 4300302000, con un área total de treinta y un mil seiscientos cincuenta y  
15 siete punto noventa y nueve metros cuadrados (31.657,99 m2), comprendido dentro de los  
16 siguientes linderos: NORTE, treinta y dos punto sesenta y tres metros (32.63m) linderando con  
17 área a desmembrar a favor de Verónica Alexandra Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar,  
18 más ochenta punto cero cero metros (+80.00 m.), lindera con propiedad particular, más veintidós  
19 punto cero cero metros (+22.00 m.) Desde este punto gira hacia el norte con treinta y ocho punto  
20 cuarenta y cinco metros (38.45m.) lindera con área a desmembrar a favor de Jaime Benito Meza  
21 Vera y Sra, desde este punto gira hacia Este con cuarenta y uno punto ochenta y dos metros  
22 (41,82 m.) lindera con calle publica; SUR: ciento diecinueve punto cincuenta y ocho metros  
23 (119,58m) linderando con área a hipotecar a favor de Andino y Asociados Cía. Ltda más cincuenta  
24 punto sesenta y cinco metros (+50.65m.) y lindera la Urbanización Manta Azul; OESTE: ciento  
25 ochenta y dos punto veintidós metros (182.22 m.) linderando con propiedad particular; ESTE:  
26 treinta y ocho punto veintiséis metros (38,26m.) más (+) ángulo hacia el este con siete punto diez  
27 metros (7,10m.) área a desmembrar a favor de María Cabezas Andrade, más (+) ángulo hacia el  
28 sur con cuarenta y dos punto ochenta metros (42,80m.) linderando con área a desmembrar a favor

*Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 de Jaime Meza Vera y señora, más catorce punto cero cero metros (+ 14,00m.) con propiedad  
2 particular, de aquí gira al Oeste con ocho punto sesenta y nueve metros (8,69m.), de este punto  
3 gira hacia el sur con seis punto cero cero metros (6,00m.), desde este punto gira hacia el Oeste  
4 con trece punto catorce metros (13.14m.), desde este punto gira hacia el Sur con ciento nueve  
5 punto ochenta metros (109,80m.) y lindera con la Urbanización Manta Azul LOTE NUMERO  
6 TRES, con clave catastral 4300304000, con un área total de doce mil trescientos sesenta y tres  
7 punto cero cero metros cuadrados (12.363,00 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos:  
8 NORTE, ciento diecinueve punto cincuenta y ocho metros (119.58 m.) linderando con área a  
9 hipotecar a favor de Andino & Asociados Cía. Ltda. SUR, cuarenta y dos punto veintiséis metros  
10 (42,26m.) en línea curva, más doce punto ochenta metros (+ 12,80m.), más diecinueve punto  
11 cincuenta y seis metros (+ 19,56m.), más treinta y nueve punto treinta y nueve metros (+ 39,39m.),  
12 más nueve punto ochenta y seis metros (+ 9,86m.), más ocho punto cero cero metros (+ 00m.)  
13 propiedad del Fideicomiso B.G.R. 001, más treinta punto cero cero metros (+30,00m.) lindera con  
14 la urbanización Manta Azul, ESTE, cincuenta y uno punto cero cuatro metros (51.04m.), más  
15 sesenta punto cincuenta y seis metros (+60,56m.) l i n derando con la Urbanización Manta Azul;  
16 OESTE, ciento dieciocho punto cero cero metros 118,00m. linderando con propiedad particular.  
17 2.3. Con fecha 08 de febrero de 2019, ante la notaria publica Primera de Quinto, se celebra la  
18 escritura pública de RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS DE PRIMERA Y UNICA  
19 HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR \*Rectificación que procede a reformar el  
20 lindero este en el cual se cambia la longitud que lindera con la Urbanización Manta Azul de ciento  
21 nueve metros ochenta centímetros a ochenta y siete metros noventa centímetros; y el lindero sur  
22 del lote de terreno numero DOS, clave catastral 4300302000, en el cual se cambia que dicho  
23 lindero que era con la Urbanización Manta Azul cambia por lindero con Calle Publica Planificada;  
24 En virtud del cambio de l i n dero, la superficie nueva del lote es AREA TOTAL: 31.099,21m2, acto  
25 que fue registrado en el registro de la propiedad el 27 de febrero de 2019. 2.4. Con fecha 02 de  
26 diciembre de 2019, ante la notaría segunda del cantón Manta, se celebra la escritura publica de  
27 SUBDIVISION del lote de terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth valle del Gavilan de la  
28 parroquia y cantón Manta. El Sr. Hernan Antonio Cabezas Rodriguez por los derechos que

*Felipe*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA  
Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 representa a la Compañía Marcheta S.A. en calidad de Gerente. Lote Uno con una Superficie de  
2 31.634,00 m2. Lote Dos con una superficie de 31.099,21 m2. Lote Tres con una superficie de  
3 12.363,00 m2. Lote 4 con una superficie de 8.747,18 m 2. Lote 5 con una superficie de 1.118,50  
4 m2. 2.5. Con fecha 07 de junio de 2023, ante la notaria sexta del cantón Quito, se celebra la  
5 escritura de CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE  
6 ENAJENAR: De los tres lotes hipotecados, cancelan el Lote Dos, con un área total de  
7 31.657,99m2 y el Lote Tres, con un área total de 12.363m2. ubicado en el Barrio, Jesús de  
8 Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta. 2.6. Con fecha 31 de Octubre de 2023, el Gobierno  
9 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a través de la dirección de avalúos,  
10 catastro y permisos, mediante permiso N° N° SU-102023-001028 aprueba la SUBDIVISIÓN del  
11 terreno propiedad de COMPAÑIA MARCHETA S.A. con C.C. 0992421975001, ficha registral nro.  
12 73063 ubicado en BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN LOTE 2, de la parroquia  
13 MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 31,099.21 m2,  
otorgando a favor de MARCHETA S.A. ÁREA A DESMEMBRAR: 356.23 m2 FRENTE: 12.89 m -  
Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 4.99m, siguiendo el trazado de la vía planificada.  
ATRAS: 17.78 m - Lindera con lote 3. COSTADO DERECHO: 18.89 m - Lindera con vía publica  
planificada. COSTADO IZQUIERDO: 20.66 m - Lindera con lote 1. ÁREA TOTAL: 356.23 m2  
18 CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-18-000 y otra ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE  
19 MARCHETA S.A.: 364.64 m2 FRENTE: 20.51 m - Lindera con vía publica planificada. ATRAS:  
20 20.51 m - Lindera con lote 1. COSTADO DERECHO: 17.78 m - Lindera con lote 4. COSTADO  
21 IZQUIERDO: 17.78 m - Lindera con lote 2. ÁREA TOTAL: 364.64 m2 CLAVE CATASTRAL: 4-30-  
22 03-19-000. 2.7. MARCHETA S.A., mediante documento privado, acordó de manera libre y  
23 voluntaria otorgarle a favor de BANCTRUST CAPITAL S.A.S., dos bienes inmuebles en dación en  
24 pago. Esta transacción se realizó con el propósito de saldar el monto total de \$64,878.30 (sesenta  
25 y cuatro mil ochocientos setenta y ocho dólares con treinta centavos), correspondiente a los  
26 servicios prestados y actos comerciales por BANCTRUST CAPITAL S.A.S. a favor de Marcheta  
27 S.A. 2.8. Con fecha 23 de agosto de 2024, mediante actualización de aprobación de subdivisión,  
28 signada con N° SU-082024-001276 , el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón

*Ab. Felipe Martínez Vera*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



1 Manta a través de la dirección de avalúos, catastro y permisos, actualiza la aprobación de la

2 SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de COMPAÑIA MARCHETA S.A. con C.C. 0992421975001,

3 ficha registral nro. 73063 ubicado en BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN LOTE

4 2, de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general

5 de 31,099.21 m2, otorgando a favor de BANCTRUST CAPITAL S.A.S. dos terrenos que son los

6 siguientes: ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. - BANCTRUST CAPITAL

7 S.A.S. : 356.23 m2.FRENTE: 12.89 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 4.99m,

8 siguiendo el trazado de la vía planificada. ATRAS: 17.78 m - Lindera con lote 3. COSTADO

9 DERECHO: 18.89 m - Lindera con vía publica planificada. COSTADO IZQUIERDO: 20.66 m -

10 Lindera con lote 1. ÁREA TOTAL: 356.23 m2 CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-18-000. Y otro de un

11 ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. - BANCTRUST CAPITAL S.A.S. : 364.64

12 m2 FRENTE: 20.51 m - Lindera con vía publica planificada. ATRAS: 20.51 m - Lindera con lote 1.

13 COSTADO DERECHO: 17.78 m - Lindera con lote 4. COSTADO IZQUIERDO: 17.78 m - Lindera

14 con lote 2. ÁREA TOTAL: 364.64 m2 CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-19-000. CLÁUSULA

15 MERCERA: DACIÓN EN PAGO. – Con estos antecedentes, las partes acuerdan, libre y

16 voluntariamente celebrar y suscribir la presente DACIÓN EN PAGO, por la cual el MARCHETA

17 S.A. entrega y da en perpetua enajenación a BANCTRUST CAPITAL S.A.S., dos lotes de terreno

18 que se detallan a continuación: 3.1. Un lote de terreno que contiene un área total de

19 356.23 m2, ubicado en calle sin nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto

20 Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta; que nace de la desmembración de la clave catastral

21 4300302000 y ficha registral 73063, del bien inmueble que poseía un área de 31.099,21 m2; en

22 bien inmueble que se vende conta de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 12.89 m -

23 Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 4.99m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

24 ATRAS: 17.78 m - Lindera con lote 3. COSTADO DERECHO: 18.89 m - Lindera con vía publica

25 planificada. COSTADO IZQUIERDO: 20.66 m - Lindera con lote 1. ÁREA TOTAL: 356.23 m2

26 CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-18-000 3.2. Un lote de terreno que contiene un área total de

27 364.64 m2, ubicado en calle sin nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto

28 Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta; que nace de la desmembración de la clave catastral

*[Firma manuscrita]*

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 4300302000 y ficha registral 73063, del bien inmueble que poseía un área de 31.099,21 m<sup>2</sup>; en  
2 bien inmueble que se vende conta de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 20.51 m -  
3 Lindera con vía publica planificada. ATRAS: 20.51 m - Lindera con lote 1. COSTADO DERECHO:  
4 17.78 m - Lindera con lote 4. COSTADO IZQUIERDO: 17.78 m - Lindera con lote 2. ÁREA TOTAL:  
5 364.64 m<sup>2</sup> CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-19-000 CLÁUSULA CUARTA: PRECIO DE LOS  
6 BIENES INMUEBLES DADO EN DACIÓN EN PAGO. – El precio convenido para la adquisición de  
7 la propiedad objeto de esta dación en pago se establece en la cantidad de \$64,878.30 (sesenta y  
8 cuatro mil ochocientos setenta y ocho dólares con treinta centavos), valor proveniente de la  
9 sumatoria de los dos lotes de terreno. En mérito de lo expuesto, MARCHETA S.A., con el fin de  
10 extinguir la DEUDA de \$64,878.30 (sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho dólares con  
11 treinta centavos) realiza una dación en pago y por lo mismo entrega el dominio del Inmueble a  
12 favor de BANCTRUST CAPITAL S.A.S., el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble  
13 descrito como el vendido, comprendiéndose en esta entrega y dación todos los derechos reales y  
14 personales que como bien propio del enajenante le corresponde o pudiere corresponderle.  
15 Conformes las PARTES con el valor pactado que se salda mediante la dación en pago, la PARTE  
16 DEUDORA transfiere a favor de la PARTE ACREEDORA el dominio y posesión del inmueble  
17 antes descrito, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos  
18 anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, de manera que la PARTE ACREEDORA acepta la  
19 entrega, dación y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses.  
20 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA Y TRADICIÓN. - Por lo tanto, la PARTE DEUDORA  
21 transfiere a la adquirente y/o LA PARTE ACREEDORA el dominio, uso, goce y posesión del bien  
22 inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta dación de pago todos los derechos  
23 reales y personales que como bien propio del enajenante le corresponde o pudiere corresponderle.  
24 Conformes las PARTES con el precio pactado, la PARTE DEUDORA transfiere a favor de la  
25 PARTE ACREEDORA el dominio y posesión del inmueble antes descrito, con todas sus entradas,  
26 salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna  
27 naturaleza, de manera que la PARTE ACREEDORA acepta la dación de pago y transferencia del  
28 dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. Al efecto se agrega el correspondiente

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



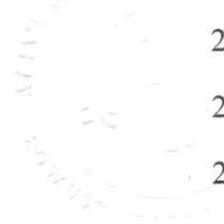
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



1 certificado contenido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la  
 2 PARTE DEUDORA se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. CLÁUSULA  
 3 SEXTA: GASTOS. – Los gastos e impuestos que causen el otorgamiento y legalización de este  
 4 contrato, los de la escritura de DACIÓN EN PAGO y hasta la inscripción en el Registro de la  
 5 Propiedad, serán cancelados por el ACREEDOR, excepto el impuesto a la utilidad, que de haberlo  
 6 será de cuenta de la PARTE DEUDOR. LA DEUDORA entregará a su costo un juego de copias de  
 7 los documentos de propiedad del referido inmueble y demás habilitantes para la instrumentación  
 8 de la compraventa. De requerirse más copias de estos documentos, estos correrán por cuenta del  
 9 ACREEDOR. El impuesto predial correspondiente al año en el que se efectúe la DACIÓN EN  
 10 PAGO será cubierto por la PARTE DEUDORA. En caso de retraso en la suscripción del  
 11 documento por parte de la DEUDORA del cual se genere sacar nuevamente los certificados y  
 12 habilitantes necesarios para el cierre de la presente escritura, correrán a cargo del DEUDOR.  
 13 CLÁUSULA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - LAS  
 14 PARTES se someten al fuero y domicilio de la ciudad de Manta, a las Unidades Judiciales Civiles  
 15 a sus jueces y tribunales del Cantón Manta, y al trámite correspondiente para el ejercicio de las  
 16 acciones que crean correspondientes por incumplimientos de las obligaciones contraídas y que se  
 17 relacionen con este contrato, renunciando desde ya a cualquier otro fuero y domicilio que tengan  
 18 derecho. CLÁUSULA OCTAVA: SANEAMIENTO. – El DEUDOR declara que sobre el INMUEBLE  
 19 que se entrega en dación en pago, no existe gravamen o limitación de dominio alguno al momento  
 20 de suscripción de la escritura pública de dación en pago. CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN. –  
 21 Los comparecientes una vez revisado y leído en su totalidad el contenido del presente  
 22 instrumento, lo aceptan por convenir a sus respectivos intereses. CLÁUSULA DÉCIMA:  
 23 RENUNCIA. – Las Partes entiende por renuncia como la obligación de no hacer consistente en la  
 24 no presentación de cualquier tipo de reclamo, demanda, acción, juicio, garantía, y cualquier otro  
 25 tipo de proceso judicial y/o administrativo en contra del valor de los honorarios, cuotas y plazos  
 26 acordados en este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: BUENA FE. – Las partes celebran el  
 27 presente contrato de buena fe, razón por la cual se obligan a efectuar todo lo que estuviere a su  
 28 alcance, a fin de que la escritura prometida tenga su cabal realización en el tiempo estipulado.

*Ab. Felipe Martínez Vera*

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN. - El presente contrato se rige por las leyes  
2 ecuatorianas y en todo lo que no se halle previsto en este contrato, las partes se incorporan a las  
3 disposiciones pertinentes del Código Civil Ecuatoriano y normativa secundaria aplicable. Usted  
4 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento  
5 y el mismo sea elevado a escritura pública. firmada por Abogada Angie Cedeño Mat.13-2022-125  
6 FACJ. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA por voluntad de los comparecientes queda  
7 elevada a la categoría de Escritura Pública para que surtan sus efectos legales las cláusulas en  
8 ella contenidas, el compareciente acepta el total contenido de la presente, previa lectura que yo el  
9 Notario le di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando el compareciente conmigo el Notario  
10 Público, en un solo acto. De lo cual Doy Fe.-----

11



12 GÓMEZ ENDARA RAMIRO ANDRÉS

13 C.C. 1715842108

14 Apoderado de ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE

15 Representante legal de COMPAÑÍA MARCHETA S.A.

16 RUC N° 0992421975001

17



18 COKA ALAVA VALERIA DOMENICA

19 C.C: 0925511180

20 PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA BANCTRUST CAPITAL S.A.S

21 RUC N° 1391932143001



Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador B.P.  
02/10/2024 01:24:40 p.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1618191598  
SECUENCIAL: 0  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Japacheco  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 4 MANTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 6.48  
Comision Efectivo: 0.51  
IVA % 0.08  
TOTAL: 7.07  
SUJETO A VERIFICACION



02 OCT 2024

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4  
AGENCIA CANTONAL  
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac: 056-602-000003114  
Fecha: 02/10/2024 01:24:56 p.m.

No. Autorización:  
0210202401176818352000120566020000031142024132510

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 9999999999999999  
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.08
TOTAL USD	0.59

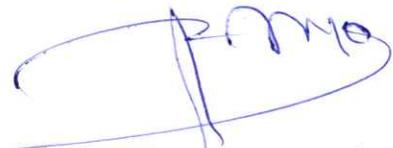
\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario





02 OCT 2024

CAJA 4  
AGENCIA CANTONAL  
MANTA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA  
BLANCO

N° 092024-126002

Manta, miércoles 04 septiembre 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
**DACIÓN EN PAGO**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-30-03-18-000 perteneciente a COMPAÑIA MARCHETA S.A. con C.C. 0992421975001 ubicada en MANTA AZUL - PARROQUIA MANTA BARRIO MANTA AZUL PARROQUIA MANTA, con clave catastral 4-30-03-19-000 avalúo \$21.003,26 MANTA AZUL - PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$20,518.85 VEINTE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES 85/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$64,878.30 SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 30/100.

NO GENERA UTILIDADES



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.  
**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127069NPHUF3E

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAQUINA  
PABENCO  
PI-AMCO

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/272851  
DE ALCABALAS**

Fecha: 03/09/2024

Por: 843.41

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 03/09/2024



Tipo de Transacción:  
DACION EN PAGO

Tradente-Vendedor: COMPAÑIA MARCHETA S.A.

Identificación:  
0992421975001

Teléfono: ND

Correo:

Adquiriente-Comprador: BANCTRUST CAPITAL S.A.S.

Identificación:  
1391932143001

Teléfono: 0983807687

Correo: marioenriquez@hercallifestyle.com

Detalle: DACION EN PAGO

cuantia:\$ 64,878.30

PREDIOS: 4-30-03-18-000, 4-30-03-19-000

VENDEDOR:COMPAÑIA MARCHETA S.A

COMPRADOR: BANCTRUST CAPITAL S.A.S.



**PREDIO:** Fecha adquisición: 16/08/2006

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
4-30-03-18-000	20,518.85	356.23	MANTAAZULPARROQUIAMANTA	64,878.30

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	648.78	0.00	0.00	648.78
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	194.63	0.00	0.00	194.63
Total=>		<b>843.41</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>843.41</b>

Saldo a Pagar

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

81-11-118  
COPIES  
PAGINA  
DE

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082024-124929

N° ELECTRÓNICO : 236057

Fecha: 2024-08-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 4-30-03-18-000

Ubicado en: MANTA AZUL - PARROQUIA MANTA



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 356.23 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0992421975001	COMPAÑIA MARCHETA S.A.-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 20,518.85

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 20,518.85

SON: VEINTE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES 85/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

*[Handwritten signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125990WSNWILS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-09-04 14:53:02

PAQUET  
COGNAC  
FRANCE

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 082024-124930**

N° ELECTRÓNICO : 236058

**Fecha:** 2024-08-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 4-30-03-19-000

Ubicado en: MANTA AZUL - PARROQUIA MANTA



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 364.64 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0992421975001	COMPAÑIA MARCHETA S.A.-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 21,003.26  
CONSTRUCCIÓN: 0.00  
AVALÚO TOTAL: 21,003.26  
SON: VEINTIUN MIL TRES DÓLARES 26/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125991OCZH1PE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-09-04 14:53:34

ARGENTINA  
Buenos Aires  
PLATA

N° AU-082024-002778

Manta, viernes 23 agosto 2024



## AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **MARCHETA S.A. Y BANCTRUST CAPITAL S.A.S.**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **COMPAÑIA MARCHETA S.A.** , ubicado en MANTA AZUL - PARROQUIA MANTA de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** 12.89 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 4.99m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ATRÁS:** 17.78 m - Lindera con lote 3.

**COSTADO DERECHO:** 18.89 m - Lindera con vía publica planificada.

**COSTADO IZQUIERDO:** 20.66 m - Lindera con lote 1.

**Área total:** 356.23 m<sup>2</sup>

**Clave catastral:** 4-30-03-18-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



12915C19SJGBAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA  
BLANCO

N° AU-082024-002779

Manta, viernes 23 agosto 2024



## AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **MARCHETA S.A. Y BANCTRUST CAPITAL S.A.S.**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **COMPAÑIA MARCHETA S.A.** , ubicado en MANTA AZUL - PARROQUIA MANTA de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** 20.51 m - Lindera con vía publica planificada.

**ATRAS:** 20.51 m - Lindera con lote 1.

**COSTADO DERECHO:** 17.78 m - Lindera con lote 4.

**COSTADO IZQUIERDO:** 17.78 m - Lindera con lote 2.

**Área total:** 364.64 m<sup>2</sup>

**Clave catastral:** 4-30-03-19-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

*[Handwritten signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



129164D0G34SAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA  
EN  
BLANCO

2

## APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN



Fecha: 2023-10-31

Nº SU-102023-001028

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **COMPAÑIA MARCHETA S.A.** con **C.C. 0992421975001**, ficha registral nro. 73063 ubicado en BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN LOTE 2, de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 31,099.21 m<sup>2</sup>

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #73063: (COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2005 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 17 DE AGOSTO DEL 2006.) 31,099.21 m<sup>2</sup>

**NORTE:** 32.63 m Linderando con Verónica Alexandra Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar más ochenta metros (80,00m). Linderando con propiedad particular más veintidos metros (22,00m) desde este punto gira hacia el Norte treinta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros (38,45m) Linderando con Jaime Benito Meza Vera y sra. desde este punto gira hacia Este con cuarenta y uno metros y ochenta y dos centímetros (41,82m) linderando con calle pública.

**SUR:** 119.58 m linderando con lote número tres más ángulo inclinado con cincuenta y cinco metros y veintiún centímetros (55,21m) Linderando con calle planificada.

**ESTE:** 38.26 m más ángulo hacia el Este con siete metros diez centímetros (7,10m). Linderando con lote número cinco más ángulo hacia el Sur con cuarenta y dos metros y ochenta centímetros (42,80) linderando con Jaime Benito Meza Vera y Sra. Más catorce metros (14,00m) con propiedad particular de aquí gira al Oeste con ocho metros y sesenta y nueve centímetros (8,69m) mas desde este punto gira hacia el Sur con seis metros (6,00m) más desde este punto gira hacia el Oeste con trece metros catorce centímetros (13,14m) más dese este punto gira hacia el Sur con ochenta y siete metros noventa centímetros (87,90m) con la Urbanización Manta Azul.

**OESTE:** 182.22 m Linderando con propiedad particular.

**ÁREA TOTAL:** 31,099.21 m<sup>2</sup>

ALCALDÍA DEL CAMBIO

ÁREAS DE CALLES: 6,049.41 m<sup>2</sup>

ÁREA VERDE A FAVOR DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA : 3,223.43 m<sup>2</sup>

**ÁREA TOTAL:** 3,223.43 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-16-000

ÁREA DE QUEBRADA / PROTECCIÓN: 723.93 m<sup>2</sup>

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 6,753.49 m<sup>2</sup>

  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



**FRENTE:** 55.21 m - Partiendo del costado izquierdo al derecho, más 31.25m, más 6.58m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ATRAS:** 20.36 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo al derecho, más 16.75m, siguiendo el trazado de la vía planificada, más 43.34m lindera con área verde y talud de protección.

**COSTADO DERECHO:** 61.68 m - Partiendo del frente hacia atrás lindera con lotes 2, 3 y 4.

**COSTADO IZQUIERDO:** 98.59 m - Lindera con propiedades privadas.

**ÁREA TOTAL:** 6,753.49 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-17-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 356.23 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 12.89 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 4.99m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ATRAS:** 17.78 m - Lindera con lote 3.

**COSTADO DERECHO:** 18.89 m - Lindera con vía pública planificada.

**COSTADO IZQUIERDO:** 20.66 m - Lindera con lote 1.

**ÁREA TOTAL:** 356.23 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-18-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 364.64 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 20.51 m - Lindera con vía pública planificada.

**ATRAS:** 20.51 m - Lindera con lote 1.

**COSTADO DERECHO:** 17.78 m - Lindera con lote 4.

**COSTADO IZQUIERDO:** 17.78 m - Lindera con lote 2.

**ÁREA TOTAL:** 364.64 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-19-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 362.70 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 14.78 m Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 2.30m siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ATRAS:** 17.78 m - Lindera con lote 3.

**COSTADO DERECHO:** 20.51 m - Lindera con lote 1.

**COSTADO IZQUIERDO:** 2.30 m - Partiendo del frente hacia atrás más 17.51m siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ÁREA TOTAL:** 362.70 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-20-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 503.90 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 11.79 m - Partiendo del costado izquierdo al derecho, más 3.49m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ATRAS:** 18.24 m - Lindera con lote 8.

**COSTADO DERECHO:** 22.16 m - Lindera con lote 6.

**COSTADO IZQUIERDO:** 22.16 m - Lindera con área verde.

**ÁREA TOTAL:** 503.90 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-21-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 508.35 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 22.83 m - Lindera con vía planificada.

**ATRAS:** 23.04 m - Lindera con lote 9.

**COSTADO DERECHO:** 22.16 m - Lindera con lote 5.

**COSTADO IZQUIERDO:** 22.16 m - Lindera con lote 7.

**ÁREA TOTAL:** 508.35 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-22-000

  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 385.94 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 23.18 m - Lindera con vía planificada.

**ATRAS:** 18.39 m - Lindera con lote 9.

**COSTADO DERECHO:** 4.93 m - Partiendo del frente hacia atrás, más 7.59m, más 3.79m, más 4.52m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**COSTADO IZQUIERDO:** 22.16 m - Lindera con lote 6.

**ÁREA TOTAL:** 385.94 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-23-000



ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 1,498.09 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 30.40 m - Lindera con vía planificada.

**ATRAS:** 39.77 m - Lindera con lote 7 y área verde.

**COSTADO DERECHO:** 46.03 m - Lindera con propiedad de Endara Ortega Lidia.

**COSTADO IZQUIERDO:** 40.21 m - Lindera con lote 9.

**ÁREA TOTAL:** 1,498.09 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-15-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 1,491.99 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 20.86 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 12.95m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ATRAS:** 40.21 m - Lindera con lote 8 propiedad de la Marcheta SA.

**COSTADO DERECHO:** 13.27 m - Partiendo del frente hacia atrás, más 29.55m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**COSTADO IZQUIERDO:** 41.44 m - Lindera con lote 5 y 6 propiedad de la Marcheta SA.

**ÁREA TOTAL:** 1,491.99 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-14-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MANCHENO VILLACRESES DIEGO FABRICIO : 8,877.11 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 49.45 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 24.79m, más 24.79m, más 38.53m, más 50.53m, más 29.91m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ATRAS:** 38.26 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más giro hacia atrás con 7.10m, más giro a la izquierda con 56.80m, lindera con propiedades privadas, más giro hacia el frente con 23.70, más giro hacia la izquierda con 6.00m, más giro hacia el frente con 13.14m, más giro hacia la izquierda con 87.90m, más giro hacia la izquierda con 15.86m. lindera con propiedad de TEAMCO.

**COSTADO DERECHO:** 22.14 m - Lindera con calle pública.

**COSTADO IZQUIERDO:** 9.54 m - Partiendo del frente hacia atrás, más 5.09m, más 21.30m, más 16.81m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ÁREA TOTAL:** 8,877.11 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-13-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE COMPAÑIA MARCHETA S.A. : 0.00 m<sup>2</sup>

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Se realiza la cesión obligatoria de áreas verdes, por un área de 3223.43m<sup>2</sup> y se otorga la clave 4-30-03-16-000. Esta área deberá cumplir lo establecido como condiciones mínimas en el ARTICULO 24 DE LA RESOLUCIÓN Nro. 009-CTUGS-2020. En relación a los códigos 4-30-03-13-000, 4-30-03-14-000, 4-30-03-15-000 y 4-30-03-17-000 para su habilitación será necesario presentar los estudios de factibilidad de los sistemas públicos de soporte, esto debido a que la zona (A304) en la cual se encuentran los lotes resultantes del fraccionamiento habilita su uso para lotes de 300.00m<sup>2</sup> con un coeficiente de uso de suelo de 200% y coeficiente de ocupación del suelo de 50% representa el futuro urbanizable de estos a más de 10 lotes por lo cual el Art.23 de la RESOLUCIÓN Nro. 009-CTUGS-2020 en relación a la

subdivisión de más de 10 predios establece "...De los sistemas públicos de soporte.- Los proyectos de urbanización deberán sujetarse a las disposiciones sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía que dispongan los organismos competentes, mediante los informes de factibilidad. Previo a la aprobación de la urbanización se requiere aprobar los proyectos de infraestructura en cada área competente. Es responsabilidad el promotor aprobar los planos de infraestructura..."



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales



**Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023**

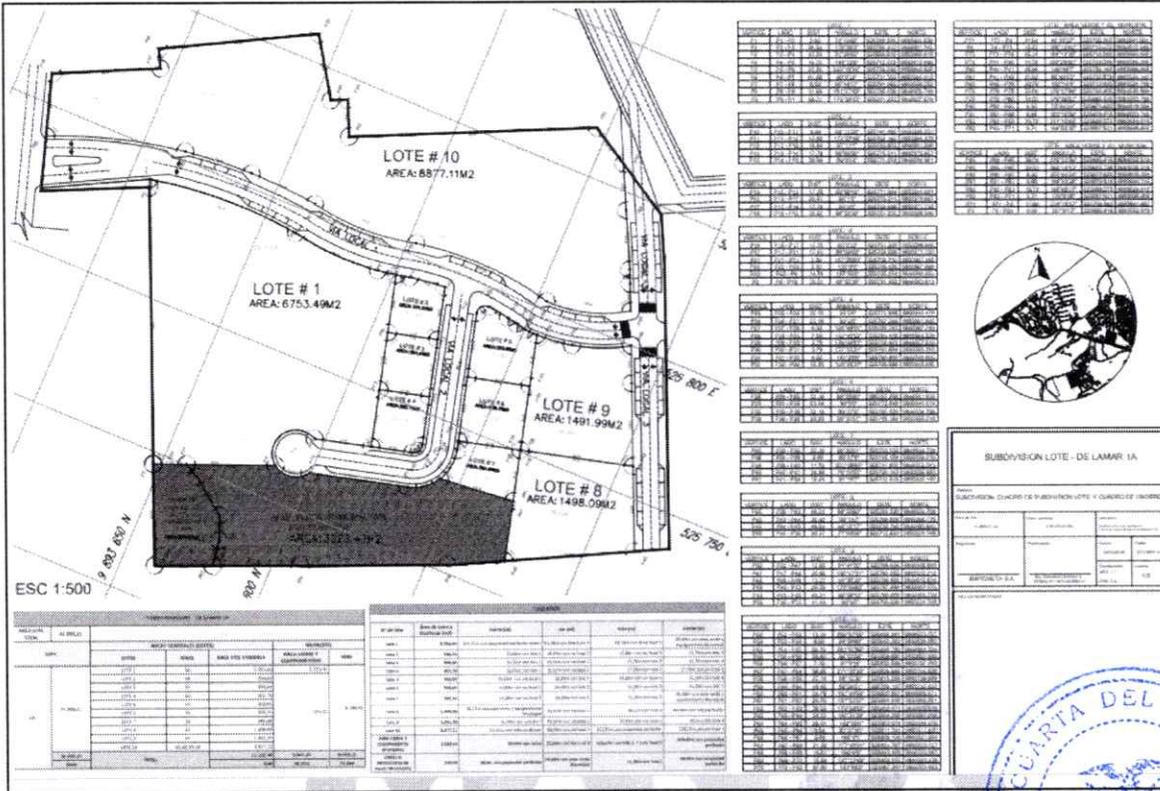
Código Seguro de Verificación (CSV)
1274493ZPAS2QQ
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec">https://portalciudadano.manta.gob.ec</a> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**MANTA**  
ALCALDÍA DEL CAMBIO

*[Handwritten signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

**Descripción gráfica de la aprobación de SUBDIVISIÓN**



ALCALDÍA DEL CAMBIO



*[Handwritten signature in blue ink]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA  
BIANCO

## APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN



Fecha: 2024-08-23

Nº SU-082024-001276

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **COMPAÑIA MARCHETA S.A.** con C.C. **0992421975001**, ficha registral nro. 73063 ubicado en BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN LOTE 2, de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 31,099.21 m<sup>2</sup>

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #73063: (COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2005 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 17 DE AGOSTO DEL 2006.) 31,099.21 m<sup>2</sup>

**NORTE:** 32.63 m Linderando con Verónica Alexandra Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar más ochenta metros (80,00m). Linderando con propiedad particular más veintidos metros (22,00m) desde este punto gira hacia el Norte treinta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros (38,45m) Linderando con Jaime Benito Meza Vera y sra. desde este punto gira hacia Este con cuarenta y uno metros y ochenta y dos centímetros (41,82m) linderando con calle pública.

**SUR:** 119.58 m linderando con lote número tres más ángulo inclinado con cincuenta y cinco metros y veintiún centímetros (55,21m) Linderando con calle planificada.

**ESTE:** 38.26 m más ángulo hacia el Este con siete metros diez centímetros (7,10m). Linderando con lote número cinco más ángulo hacia el Sur con cuarenta y dos metros y ochenta centímetros (42,80) linderando con Jaime Benito Meza Vera y Sra. Más catorce metros (14,00m) con propiedad particular de aquí gira al Oeste con ocho metros y sesenta y nueve centímetros (8,69m) mas desde este punto gira hacia el Sur con seis metros (6,00m) más desde este punto gira hacia el Oeste con trece metros catorce centímetros (13,14m) más desde este punto gira hacia el Sur con ochenta y siete metros noventa centímetros (87,90m) con la Urbanización Manta Azul.

**OESTE:** 182.22 m Linderando con propiedad particular.

**ÁREA TOTAL:** 31,099.21 m<sup>2</sup>

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE MANCHENO VILLACRESES DIEGO FABRICIO ( COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2023): : 8,877.11 m<sup>2</sup>

**ÁREA TOTAL:** 8,877.11 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-13-000

**FICHA REGISTRAL:** 85104

ÁREAS DE CALLES: 6,049.41 m<sup>2</sup>

ÁREA VERDE A FAVOR DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA : 3,223.43 m<sup>2</sup>

**ÁREA TOTAL:** 3,223.43 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-16-000

ÁREA DE QUEBRADA / PROTECCIÓN: 723.93 m<sup>2</sup>

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. - BANCTRUST CAPITAL S.A.S. :356.23 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 12.89 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 4.99m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ATRAS:** 17.78 m - Lindera con lote 3.

**COSTADO DERECHO:** 18.89 m - Lindera con vía publica planificada.

**COSTADO IZQUIERDO:** 20.66 m - Lindera con lote 1.

**ÁREA TOTAL:** 356.23 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-18-000



ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. - BANCTRUST CAPITAL S.A.S. :364.64 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 20.51 m - Lindera con vía publica planificada.

**ATRAS:** 20.51 m - Lindera con lote 1.

**COSTADO DERECHO:** 17.78 m - Lindera con lote 4.

**COSTADO IZQUIERDO:** 17.78 m - Lindera con lote 2.

**ÁREA TOTAL:** 364.64 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-19-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. :362.70 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 14.78 m Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 2.30m siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ATRAS:** 17.78 m - Lindera con lote 3.

**COSTADO DERECHO:** 20.51 m - Lindera con lote 1.

**COSTADO IZQUIERDO:** 2.30 m - Partiendo del frente hacia atrás más 17.51m siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ÁREA TOTAL:** 362.70 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-20-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. :6,753.49 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 55.21 m - Partiendo del costado izquierdo al derecho, más 31.25m, más 6.58m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ATRAS:** 20.36 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo al derecho, más 16.75m, siguiendo el trazado de la vía planificada, más 43.34m lindera con área verde y talud de protección.

**COSTADO DERECHO:** 61.68 m - Partiendo del frente hacia atrás lindera con lotes 2, 3 y 4.

**COSTADO IZQUIERDO:** 98.59 m - Lindera con propiedades privadas.

**ÁREA TOTAL:** 6,753.49 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-17-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 503.90 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 11.79 m - Partiendo del costado izquierdo al derecho, más 3.49m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ATRAS:** 18.24 m - Lindera con lote 8.

**COSTADO DERECHO:** 22.16 m - Lindera con lote 6.

**COSTADO IZQUIERDO:** 22.16 m - Lindera con área verde.

**ÁREA TOTAL:** 503.90 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-21-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 508.35 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 22.83 m - Lindera con vía planificada.

**ATRAS:** 23.04 m - Lindera con lote 9.

**COSTADO DERECHO:** 22.16 m - Lindera con lote 5.

**COSTADO IZQUIERDO:** 22.16 m - Lindera con lote 7.

**ÁREA TOTAL:** 508.35 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-22-000

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 385.94 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 23.18 m - Lindera con vía planificada.

**ATRAS:** 18.39 m - Lindera con lote 9.

**COSTADO DERECHO:** 4.93 m - Partiendo del frente hacia atrás, más 7.59m, más 3.79m, más 4.52m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**COSTADO IZQUIERDO:** 22.16 m - Lindera con lote 6.

**ÁREA TOTAL:** 385.94 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-23-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 1,498.09 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 30.40 m - Lindera con vía planificada.

**ATRAS:** 39.77 m - Lindera con lote 7 y área verde.

**COSTADO DERECHO:** 46.03 m - Lindera con propiedad de Endara Ortega Lidia.

**COSTADO IZQUIERDO:** 40.21 m - Lindera con lote 9.

**ÁREA TOTAL:** 1,498.09 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-15-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHETA S.A. : 1,491.99 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 20.86 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 12.95m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**ATRAS:** 40.21 m - Lindera con lote 8 propiedad de la Marcheta SA.

**COSTADO DERECHO:** 13.27 m - Partiendo del frente hacia atrás, más 29.55m, siguiendo el trazado de la vía planificada.

**COSTADO IZQUIERDO:** 41.44 m - Lindera con lote 5 y 6 propiedad de la Marcheta SA.

**ÁREA TOTAL:** 1,491.99 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 4-30-03-14-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE COMPAÑÍA MARCHETA S.A. : 0.00 m<sup>2</sup>

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Se realiza la cesión obligatoria de áreas verdes, por un área de 3223.43m<sup>2</sup> y se otorga la clave 4-30-03-16-000. Esta área deberá cumplir lo establecido como condiciones mínimas en el ARTICULO 24 DE LA RESOLUCIÓN Nro. 009-CTUGS-2020. En relación a los códigos 4-30-03-13-000, 4-30-03-14-000, 4-30-03-15-000 y 4-30-03-17-000 para su habilitación será necesario presentar los estudios de factibilidad de los sistemas públicos de soporte, esto debido a que la zona (A304) en la cual se encuentran los lotes resultantes del fraccionamiento habilita su uso para lotes de 300.00m<sup>2</sup> con un coeficiente de uso de suelo de 200% y coeficiente de ocupación del suelo de 50% representa el futuro urbanizable de estos a más de 10 lotes por lo cual el Art.23 de la RESOLUCIÓN Nro. 009 CTUGS-2020 en relación a la subdivisión de más de 10 predios establece "...De los sistemas públicos de soporte.- Los proyectos de urbanización deberán sujetarse a las disposiciones sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía que dispongan los organismos competentes, mediante los informes de factibilidad. Previo a la aprobación de la urbanización se requiere aprobar los proyectos de infraestructura en cada área competente. Es responsabilidad el promotor aprobar los planos de infraestructura...".



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales



**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

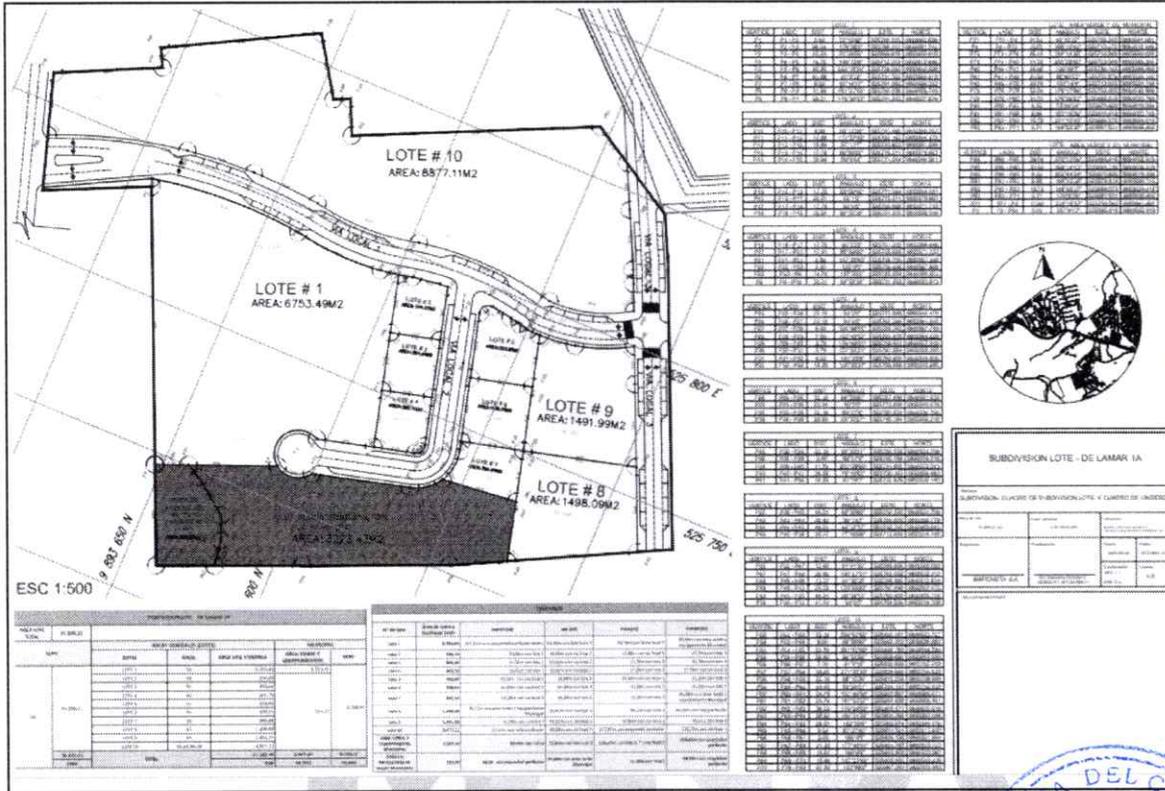
Código Seguro de Verificación (CSV)
1333330CDXBVLF
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec">https://portalciudadano.manta.gob.ec</a> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**MANTA**  
ALCALDÍA DEL CAMBIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

**Descripción gráfica de la aprobación de SUBDIVISIÓN**



ALCALDÍA DEL CAMBIO



*[Handwritten signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA  
BLANCA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO N° 000209110

**Contribuyente** Identificación Control Nro. Título  
COMPANÍA MARCHETA S.A. 09XXXXXXXX5001 000004592 572737

### Certificado de Solvencia (Unico)

**Expedición** 2024-10-01 2024-11-01

Descripción		Detalles	
Año/Fecha	Período	Rubro	Total
10-2024/11-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00
			\$0.00
			\$3.00

**Total a Pagar** \$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 4-30-03-02-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-10-01 10:29:09 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA CUENCA VINCES**



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA  
BIANCO

N° 092024-127723

Manta, lunes 30 septiembre 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MARCHETA S.A.** con cédula de ciudadanía No. **0992421975001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

**MANTA**  
ALCALDÍA DEL CAMBIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
**Fecha de expiración: miércoles 30 octubre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1128831YJ1XO16

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAQUINA  
BLANCO

2

Ficha Registral-Bien Inmueble

73063

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24033441  
Certifico hasta el día 2024-09-30:



### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4300302000

Tipo de Predio: LOTE 2

Fecha de Apertura: jueves, 26 diciembre 2019

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lote DOS ubicado en el actual calle si nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán

### LINDEROS REGISTRALES:

Lote DOS ubicado en el actual calle si nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

**Norte:** Treinta y dos metros sesenta y tres centímetros (32,63m) Linderando con Verónica Alexandra Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar más ochenta metros (80,00m). Linderando con propiedad particular más veintidós metros (22,00m) desde este punto gira hacia el Norte treinta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros (38,45m) Linderando con Jaime Benito Meza Vera y Sra. desde este punto gira hacia Este con cuarenta y uno metros y ochenta y dos centímetros (41,82m) linderando con calle pública.

**Sur:** Ciento diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros (119,58m) linderando con lote número tres más ángulo inclinado con cincuenta y cinco metros y veintiún centímetros (55,21m) Linderando con calle planificada.

**Este:** Treinta y ocho metros y veintiséis centímetros (38,26m) más ángulo hacia el Este con siete metros diez centímetros (7,10m). Linderando con lote número cinco más ángulo hacia el Sur con cuarenta y dos metros y ochenta centímetros (42,80) linderando con Jaime Benito Meza Vera y Sra. Más catorce metros (14,00m) con propiedad particular de aquí gira al Oeste con ocho metros y sesenta y nueve centímetros (8,69m) mas desde este punto gira hacia el Sur con seis metros (6,00m) más desde este punto gira hacia el Oeste con trece metros catorce centímetros (13,14m) más desde este punto gira hacia el Sur con ochenta y siete metros noventa centímetros (87,90m) con la Urbanización Manta Azul.

**Oeste:** Ciento ochenta y dos metros veintidós centímetros (182,22m). Linderando con propiedad particular. Con una superficie de 31.099,21 m2.

**SOLVENCIA:** EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1818 jueves, 17 agosto 2006	24394	24419
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	PRIMERA Y UNICA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	1173 jueves, 23 agosto 2018	36061	36101
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	RECTIFICATORIA	231 miércoles, 27 febrero 2019	7562	7582
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	3547 jueves, 26 diciembre 2019	101889	101928
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	510 lunes, 12 junio 2023	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3216 sábado, 02 diciembre 2023	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



[ 1 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 17 agosto 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 diciembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El area sobrante del lote de Terreno ubicado en la actual calle sin nombre del Barrio Jesus de Nazareth Valle del Gavilan de la parroquia y Canton Manta. La Compañia Marchetta S.A., representada por el Sr. Dr. José Antonio Corrales Moncayo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1818

Folio Inicial: 24394

Número de Repertorio: 3855

Folio Final: 24419

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA MARCHETTA S.A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	RUILOVA CADENA GLADYS MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESTUPIÑAN DIDONATO JORGE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[ 2 / 6 ] PRIMERA Y UNICA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 23 agosto 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 junio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Primera y única Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar Garantía Anticrética. Se constituye hipoteca sobre parte de un terreno de mayor extensión, del cual se han realizado varias transferencias de dominio y desmembraciones, dentro del área restante existen tres predios, conforme constan del informe de Regulación Urbana, mismos que tienen las siguientes descripciones Lote No. Uno con clave catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00M2) Lote No. Dos con clave catastral 4300302000 con un área total de Treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete punto noventa y nueve metros cuadrados (31.657,99M2) Lote No. 3. con clave catastral 4300304000, con un área total de doce mil trescientos sesenta y tres punto cero cero metros cuadrados (12.363,00M2) La Compañia Marcheta S.A., representada por la Sra. María Lugina Cabezas Andrade, dentro del área restante existen tres predios, conforme constan del informe de Regulación Urbana mismos que tienen las siguientes descripciones: Lote número UNO con clave catastral 4300212000, con un área total de treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro punto cero cero metros cuadrados (31.634,00 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, siete punto treinta y tres metros (7.33m), más diecinueve punto treinta y cuatro metros (+19.34m ), más diecisiete punto sesenta y nueve metros (+17.69m ), más sesenta y uno punto cero ocho metros (+61.08m) linderando con calle pública; SUR: cincuenta y cuatro punto noventa y tres metros (54.93 m.) con área a desmembrar a favor del Sr. Igor Muñoz; OESTE: ciento noventa punto dieciséis metros (190.16m.), más once punto veinte y cinco metros (+11.25 m.) en línea curva, más ciento veinte y seis punto treinta y uno metros (+126.31m.) linderando con calle pública; ESTE: doscientos ochenta y seis punto veintitres metros (286.23m) linderando con área a desmembrar a favor de Fabricio Teran Dany Jiménez y Elsa Vivanco. ÉL LOTE DE NUMERO DOS, con clave catastral 4300302000, con un área total de treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete punto noventa y nueve metros cuadrados (31.657,99 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, treinta y dos punto sesenta y tres metros (32.63m) linderando con área a desmembrar a favor de Verónica Alexandra Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar, más ochenta punto cero cero metros (+80.00 m.), linderando con propiedad particular, más veintidós punto cero cero metros (+22.00 m.) Desde este punto gira hacia el norte con treinta y ocho punto cuarenta y cinco metros (38.45m.) linderando con área a desmembrar a favor de Jaime Benito Meza Vera y Sra, desde este punto gira hacia Este con cuarenta y uno punto ochenta y dos metros (41,82 m.) linderando con calle pública; SUR: ciento diecinueve punto cincuenta y ocho metros (119,58m) linderando con área a hipotecar a favor de Andino y Asociados Cía. Ltda más cincuenta punto sesenta y cinco metros (+50.65m.) y linderando la Urbanización Manta Azul; OESTE: ciento ochenta y dos punto veintidós metros (182.22 m.) linderando con propiedad particular; ESTE: treinta y ocho punto veintiséis metros (38,26m.) más (+) ángulo hacia el este con siete punto diez metros (7,10m.) área a desmembrar a favor de María Cabezas Andrade, más (+) ángulo hacia el sur con cuarenta y dos punto ochenta metros (42,80m.) linderando con área a desmembrar a favor de Jaime Meza Vera y señora, más catorce punto cero cero metros (+ 14,00m.) con propiedad particular, de aquí gira al Oeste con ocho punto sesenta y nueve metros (8,69m.), de este punto gira hacia el sur con seis punto cero cero metros (6,00m.), desde este punto gira hacia el Oeste con trece punto catorce metros (13.14m.), desde este punto gira hacia el Sur con ciento nueve punto ochenta metros (109,80m.) y linderando con la Urbanización Manta Azul LOTE NUMERO TRES, con clave catastral 4300304000, con un área total de doce mil trescientos sesenta y tres punto cero cero metros cuadrados (12.363,00 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, ciento diecinueve punto cincuenta y ocho metros (119.58 m.) linderando con área a hipotecar a favor de Andino & Asociados Cía. Ltda. SUR, cuarenta y dos punto veintiséis metros (42,26m.) en línea curva, más doce punto ochenta metros (+ 12,80m.), más diecinueve punto cincuenta y seis metros (+ 19,56m.), más treinta y nueve punto treinta y nueve metros (+ 39,39m.), más nueve punto ochenta y seis metros (+ 9,86m.), más ocho punto cero cero metros (+ 00m.) propiedad del Fideicomiso B.G.R. 001, más treinta punto cero cero metros (+30,00m.) linderando con la urbanización Manta Azul, ESTE, cincuenta y uno punto cero cuatro metros (51.04m.), más sesenta punto cincuenta y seis metros (+60,56m.)

*[Handwritten signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

linderando con la Urbanización Manta Azul; OESTE, ciento dieciocho punto cero cero metros 118,00m. linderando con propiedad particular.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA MARCHETA S. A		MANTA



**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[3 / 6 ] RECTIFICATORIA

Inscrito el: miércoles, 27 febrero 2019

Número de Inscripción : 231

Folio Inicial: 7562

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1262

Folio Final : 7582

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 febrero 2019

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS DE PRIMERA Y UNICA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR \*Rectificación que procede a reformar el lindero este en el cual se cambia la longitud que linda con la Urbanización Manta Azul de ciento nueve metros ochenta centímetros a ochenta y siete metros noventa centímetros; y el lindero sur del lote de terreno numero DOS, clave catastral 4300302000, en el cual se cambia que dicho lindero que era con la Urbanización Manta Azul cambia por lindero con Calle Publica Planificada; En virtud del cambio de lindero, la superficie nueva del lote es AREA TOTAL: 31.099,21m2

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MARCHETA S.A.		MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[4 / 6 ] SUBDIVISION

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2019

Número de Inscripción : 3547

Folio Inicial: 101889

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7646

Folio Final : 101928

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

SUBDIVISION del lote de terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth valle del Gavilan de la parroquia y cantón Manta. El Sr. Hernan Antonio Cabezas Rodriguez por los derechos que representa a la Compañía Marcheta S.A. en calidad de Gerente. Lote Uno con una Superficie de 31.634,00 m2. Lote Dos con una superficie de 31.099,21 m2. Lote Tres con una superficie de 12.363,00 m2. Lote 4 con una superficie de 8.747,18 m2. Lote 5 con una superficie de 1.118,50 m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA MARCHETA S.A.		MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[5 / 6 ] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 12 junio 2023

Número de Inscripción : 510

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3494

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 junio 2023

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

*[Handwritten signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: De los tres lotes hipotecados, cancelan el Lote Dos, con un área total de 31.657,99m<sup>2</sup> y el Lote Tres, con un área total de 12.363m<sup>2</sup>. ubicado en el Barrio, Jesús de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MARCHETA S.A.		MANTA



**Registro de : COMPRA VENTA**

[6 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: sábado, 02 diciembre 2023

Número de Inscripción : 3216

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7687

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 noviembre 2023

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA Con estos antecedentes, las partes acuerdan, libre y voluntariamente celebrar y suscribir la presente compraventa, por la cual el VENDEDOR da en venta y perpetua enajenación al COMPRADOR, Lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, Valle del Gavilán. ÁREA TOTAL: 8,877.11 m<sup>2</sup>

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MANCHENO VILLACRESES DIEGO FABRICIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MARCHETA S.A.		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-09-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MARCHETA S.A.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24033441 certifico hasta el día 2024-09-30, la Ficha Registral Número: 73063.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

*[Handwritten signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 7 2 5 2 1 W J I M D K



Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y C.V. E IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

APellidos: GOMEZ ENDARA  
Nombres: RAMIRO ANDRES  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Fecha de nacimiento: 29 DIC 1987  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO  
San Blas  
Firma del titular



SEXO: M  
NOMBRE: RAMIRO ANDRES  
Nº. DOCUMENTO: 001738044  
FECHA DE VENCIMIENTO: 30 MAR 2021  
NACION: ECUADOR

N.N.1715842108

APellidos y nombres del padre: GOMEZ CALVOPIÑA EDWIN RAMIRO  
 Apellidos y nombres de la madre: ENDARA CRTEGA ANGELA MARIA DE LOURDES  
 Estado civil: SOLTERO  
 Lugar y fecha de emisión: QUITO 29 MAR 2021

CÓDIGO DACTILAR: V4444V4444  
 TIPO BIOMETRICO: B+

DONANTE: SI

Director General

I<ECU0017380443<<<<<1715842108  
 8712297M3103304ECU<SI<<<<<<<<<<9  
 GOMEZ<ENDARA<<RAMIRO<ANDRES<<<



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PAGO DE MULTA**  
21 DE ABRIL DE 2024



CC N°: 1715842108 N°: 21060978

**GOMEZ ENDARA RAMIRO ANDRES**

PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCIÓN: -  
CANTÓN: MANTA  
PARROQUIA: MANTA  
ZONA: UNIVERSIDAD  
JUNTA No. 002-MASCULINO



01/10/2024 16:03:38

Cod: OdizDa



**REFERÉNDUM | 20  
Y CONSULTA POPULAR | 24**

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP – Código de la Democracia

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ  
Firmado digitalmente por: SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ  
Fecha: 1/10/2024 16:03:38

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**...S FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715842108

Nombres del ciudadano: GOMEZ ENDARA RAMIRO ANDRÉS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GOMEZ CALVOPIÑA EDWIN RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ENDARA ORTEGA ANGELA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 247-067-02289



247-067-02289

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 30 de agosto del 2022.

Señor  
Mario José Enríquez Guerra  
Presente.-

De mi consideración:

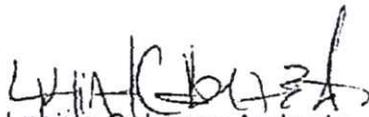
Me cumple informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal del  
Accionistas de la compañía MARCHETA S.A, celebrada el 29 de agosto de 2022, en la  
resolvió nombrar a Usted, para que ejerza las funciones de GERENTE de la  
compañía, por un período de CINCO años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto  
Social de la misma.

El Gerente es quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la  
compañía de manera individual, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la  
misma.

La compañía MARCHETA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada  
ante el doctor Ivole Zurita Zambrano, Notario Público Vigésimo Quinto del cantón  
Guayaquil, de fecha 29 de junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
Guayaquil, el 30 de agosto del 2005.

Confiero el presente nombramiento a su favor por expresa autorización de la Junta  
General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que lo eligió. Al participarle esta  
designación, hago votos para su eficaz gestión.

Muy atentamente,

  
Luján Cabezas Andrade  
Presidenta Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo  
Mario José Enríquez Guerra  
c.c. 171020960-0 E333312222  
Guayaquil, 30 de agosto del 2022.





# Registro Mercantil Guayaquil

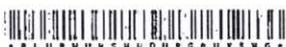


**NUMERO DE REPERTORIO:48.061**  
**FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2022**  
**HORA DE REPERTORIO:11:20**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **MARCHETA S.A.**, a favor de **MARIO JOSE ENRIQUEZ GUERRA**, de fojas **79.561** a **79.564**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.807**.

ORDEN: 48061



Guayaquil, 21 de octubre de 2022

REVISADO POR: *[Signature]*

**Mgs. César Moya Delgado**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Dirección: Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana  
Código postal: 090506 / Guayaquil-Ecuador  
Teléfono: +593-04 2295 030  
www.dinardap.gob.ec

**Gobierno** | Juntos lo logramos  
del Encuentro



Factura: 001-101-000114769

09.10.2022



20220901014C03265

120449

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20220901014C03265**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (12:38).



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20220901014C03265**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (12:38).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRÁMITE: 123995-0041-22 08/11/22-08:23  
DOCUMENTO: Nombramiento  
XP: 120449

PAGINA  
BLANCO



Factura: 002-002-000042194



20230901006P03173

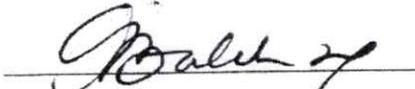
NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20230901006P03173					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE OCTUBRE DEL 2023, (12:22)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARCHETA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992421975001	ECUATORIANA	MANDANTE	MARIO JOSE ENRIQUEZ GUERRA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PAGINA  
EN BLANCO**

101

101



Notaría Sexta Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611  
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez  
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com  
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

**NÚMERO: 2023-09-01-006-P03173**

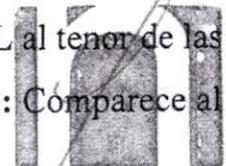
**FACTURA: 002-002-000042194**

**ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER GENERAL  
QUE OTORGA: MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA POR LOS  
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA  
MARCHETA S.A.  
A FAVOR DE: RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA  
CUANTÍA: INDETERMINADA**



**Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el \_\_\_\_\_**

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **dos de octubre del dos mil veintitrés**, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación empresario, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **MARCHETA S.A.**, en su calidad de Gerente, tal como consta de la copia del nombramiento, documento que me presenta como habilitante y que será agregado a la matriz.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una en la cual conste una de **PODER GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas. – **PRIMERA. – COMPARECIENTE**: Comparece al



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

otorgamiento de este instrumento, la compañía **MARCHETA S.A.** debidamente representada por el señor **MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA**, en su calidad de GERENTE, conforme consta el nombramiento que se agrega como habilitante. - El compareciente es mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

**SEGUNDA. – ANTECEDENTES.** - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MARCHETA S.A.** en sesión celebrada el veinte y cinco de septiembre del dos mil veintitrés resolvió otorgar un poder general a favor del señor **RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad y con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco ocho cuatro dos uno cero ocho (1715842108).

**TERCERA. – PODER GENERAL:** Con estos antecedentes, la compañía **MARCHETA S.A.** debidamente represente en este acto por el señor **MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA**, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **MARCHETA S.A.**, en forma libre y voluntaria procede a otorgar un poder general a favor del señor **RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad y con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco ocho cuatro dos uno cero ocho (1715842108), con las siguientes facultades y limitaciones: **Uno)** El apoderado quedará facultado para: Depositar en las instituciones financieras o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie. Queda expresamente excluida la facultad de solicitud de préstamos, abrir y cerrar cuentas corrientes en las instituciones financieras, tanto nacionales como extranjeras, en moneda nacional o extranjera y realizar todo tipo de trámites relacionados con la gestión de las mismas. **Dos)** Aceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avàlar, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer de cualquier forma de cheques, valores y demás documentos



**Razón Social**  
MARCHETA S.A.**Número RUC**  
0992421975001**Representante legal**

• ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	
ACTIVO	GENERAL	
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
03/10/2005	06/06/2023	30/08/2005
<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
30/08/2005	06/06/2023	17/02/2010
<b>Jurisdicción</b>		<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL		SI
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	NO	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI

**Dirección**

Barrio: LOMAS DE URDESA Número: SOLAR 19 Edificio: COND VERONA Número de oficina: 209 Número de piso: 3 Manzana: 167 Referencia: A UNA CUADRA DE LAS CANCHAS DE TENNIS

**Medios de contacto**

Celular: 0968548789 Email personal: marioenriquez79@msn.com

**Actividades económicas**

• L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

**Establecimientos****Abiertos**

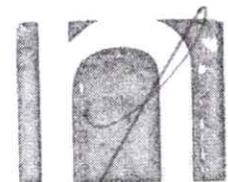
1

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Notaría Pública del Cantón Guayaquil  
Ab. Ciro Baldeón Martínez  
1/2

**Razón Social**  
MARCHETA S.A.

**Número RUC**  
0992421975001

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1686703594476413  
Fecha y hora de emisión: 13 de junio de 2023 19:46  
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

A2049

Guayaquil, 30 de agosto del 2022.

Señor  
Mario José Enríquez Guerra  
Presente.-

De mi consideración:

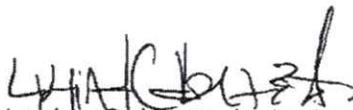
Me cumple informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MARCHETA S.A, celebrada el 29 de agosto del 2022, resolvió nombrar a Usted, para que ejerza las funciones de GERENTE de la compañía, por un período de CINCO años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

El Gerente es quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

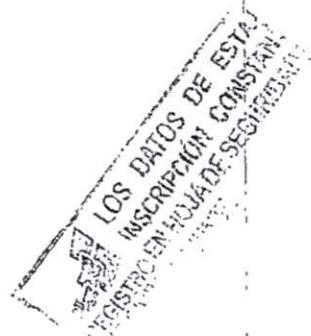
La compañía MARCHETA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ivole Zurita Zambrano, Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, de fecha 29 de junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de agosto del 2005.

Confiero el presente nombramiento a su favor por expresa autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos para su eficaz gestión.

Muy atentamente,

  
Lujina Cabezas Andrade  
Presidenta Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo  
Mario José Enríquez Guerra  
c.c. 171020960-0 E3333I2222  
Guayaquil, 30 de agosto del 2022.





República del Ecuador

# Registro Mercantil Guayaquil



**NUMERO DE REPERTORIO:48.061**  
**FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2022**  
**HORA DE REPERTORIO:11:20**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **MARCHETA S.A.**, a favor de **MARIO JOSE ENRIQUEZ GUERRA**, de fojas **79.561 a 79.564**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.807**.

ORDEN: 48061



Guayaquil, 21 de octubre de 2022

REVISADO POR: *W*

**Mgs. César Moya Delgado**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPRESARIO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ENRIQUEZ MARIO EDMUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUERRA MYRIAM JANNETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO**  
**2018-06-22**

FECHA DE EXPIRACION  
**2028-06-22**

000474572

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Balleón Martínez

**PAGINA  
EN BLANCO**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 27004661

Periodo de Vigencia

Desde: 21 de agosto del 2023

Hasta: 18 de noviembre del 2023

Al ciudadano/a: **ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1710209600; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuni y Chocó Andino", efectuadas el 20 de agosto del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS** a partir del 21 de agosto del 2023, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: J760TJKX6C

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ  
Firmado digitalmente por:  
SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ  
Fecha: 2/10/2023 10:25:14

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO**

Fecha de emisión: 02 de octubre de 2023



**PAGINA  
EN BLANCO**





**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO PROVISIONAL**

**N° 17048896**

**Periodo de Vigencia**

**Desde: 21 de agosto del 2023**

**Hasta: 18 de noviembre del 2023**

Al ciudadano/a: **GOMEZ ENDARA RAMIRO ANDRES**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1715842108; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino", efectuadas el 20 de agosto del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS** a partir del 21 de agosto del 2023, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: Z56640G10z5XOP

**SANTIAGO  
VALLEJO  
VÁSQUEZ**  
Firmado digitalmente por:  
SANTIAGO VALLEJO  
VÁSQUEZ  
Fecha: 6/9/2023  
10:24:15

**Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO**

Fecha de emisión: 06 de septiembre de 2023

*La democracia actúa así*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710209600

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS ANDRADE MARIA LUGINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2018

Datos del Padre: ENRIQUEZ MARIO EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUERRA MYRIAM JANNETH

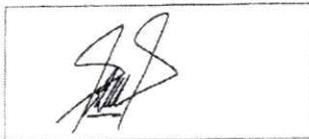
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: LETICIA PAOLLETTE MACIAS FIGUEROA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 232-938-45303



232-938-45303

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Notaría Séptima del Cantón Guayaquil  
Ab. Otilia Baldeón Martínez

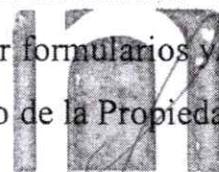
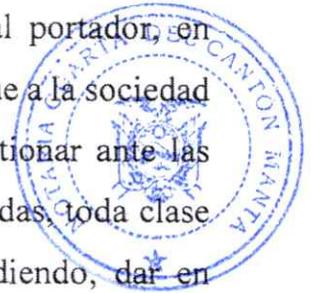
**PAGINA  
EN BLANCO**



Notaría Sexta Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611  
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez  
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com  
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y, ejecutar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos. **Tres)** Gestionar ante las respectivas administraciones e instituciones públicas y privadas, toda clase de asuntos del poderdante, firmando, suscribiendo extendiendo, dar en garantía y pedir devolución de garantía de lotes a favor de la Municipalidad conforme sea solicitado para los procesos de desarrollo inmobiliario, rescindiendo o modificando toda clase de relaciones o documentos públicos o privados, con facultad para presentar declaraciones, escritos, reclamos y recursos, títulos y documentos de toda índole, que se requieran en las mencionadas entidades; Presentar documentos, registrar, inscribir, suscribir comunicaciones, formularios, solicitudes y dar contestación ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado Municipales a nivel nacional, especialmente ante el Municipio de Manta. Con especial facultad para solicitar e iniciar procesos de fraccionamientos, subdivisiones, urbanizaciones y propiedad horizontal entre otros trámites y solicitudes ante el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, sobre los terrenos de propiedad del Mandante. **Cuatro)** Presentar escritos, formularios, solicitudes, ofertas, actas de entrega recepción, comunicaciones, y en general cualquier documento ante cualquier entidad pública, no limitada pero de manera enunciativa, como la Empresa Pública Aguas de Manta, Secretaría de Riesgos, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Ambiente, Corporación nacional de Telecomunicaciones entre otras. **Quinto)** Realizar la suscripción de Promesas de compraventa, compraventas definitivas, resciliaciones, cesión de derechos de promesas de compraventa, rectificación de medidas y linderos otorgamiento y levantamiento de hipoteca abierta o cerrada, gestiones e inscripciones, firmar formularios y/o solicitudes requerimientos ante cualquier Notaría, Registro de la Propiedad



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez



y Registro Mercantil a nivel nacional, en especial en la Ciudad de Manta.

**Sexta)** Realizar los trámites correspondientes para la liquidación, pago, obtención y retiro de patente, convenio de pagos de impuestos y tasa de habilitación ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado a nivel nacional especialmente en el Municipio de Manta. **CUARTA.-**

**DECLARACIONES:** El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento hasta la revocatoria del mismo.”.- (firma).- **Abogada Valeria Coka Alava.- Matrícula número**

**cero nueve – dos mil veintidós – quinientos once.- Foro de Abogados del**

**Guayas.-** Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, por

haberse afirmado en su contenido los otorgantes.- Para la celebración y

otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los

preceptos legales que se requieren.- Se incorporan a la matriz los documentos

habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí,

la Notaria, en clara y alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus

partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria,

quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

**p. MARCHETA S.A.**

**RUC.: 0992421975001**

**MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA**

**C.C.: 1710209600**

**ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ**

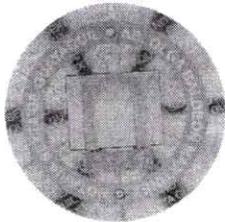
**NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Notaría Sexta Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611  
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez  
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com  
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA PODER GENERAL QUE OTORGA MARIO JOSÉ ENRÍQUEZ GUERRA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A. A FAVOR DE RAMIRO ANDRÉS GOMEZ ENDARA**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día dos de octubre de dos mil veintitrés, de todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PAGINA  
EN BLANCO**

**Razón Social**  
MARCHETA S.A.**Número RUC**  
0992421975001**Representante legal**

• ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	
ACTIVO	GENERAL	
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
03/10/2005	06/06/2023	30/08/2005
<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
30/08/2005	06/06/2023	17/02/2010
<b>Jurisdicción</b>	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>	
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL	SI	
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	NO	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI

**Dirección**

Barrio: LOMAS DE URDESA Número: SOLAR 19 Edificio: COND VERONA Número de oficina: 209 Número de piso: 3 Manzana: 167 Referencia: A UNA CUADRA DE LAS CANCHAS DE TENNIS

**Medios de contacto**

Celular: 0968548789 Email personal: marioenriquez79@msn.com

**Actividades económicas**

• L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

**Razón Social**  
MARCHETA S.A.

**Número RUC**  
0992421975001

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1686703594476413  
Fecha y hora de emisión: 13 de junio de 2023 19:46  
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A. QUE SE INSTALÓ EL 04 SEPTIEMBRE DEL 2024.-**

A los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las 09h00 horas, se constituye a través de medios telemáticos en la plataforma Zoom, por medio del enlace nro. 812 1960 0274, la accionista única de la compañía **MARCHETA S.A.**,

María Lugina Cabezas Andrade, toma la palabra, quien da la bienvenida a los presentes a la Junta.



Acto seguido solicita al señor Mario José Enríquez Guerra que proceda a constatar su asistencia como accionista única de la compañía a la presente junta, por lo cual, se cuenta con el quorum necesario para instalar la misma.

Toma la palabra el señor Mario José Enríquez Guerra, quien procede a indicar que se encuentra conectada por medio de la plataforma Zoom, la accionista única de la compañía quien responde a los nombres de:

- 1. MARÍA LUGINA CABEZAS ANDRADE**, con cédula de ciudadanía nro. 1711726008 por sus propios y personales derechos, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, y con derecho a igual número de votos.

Como la accionista única **MARÍA LUGINA CABEZAS ANDRADE** se encuentra presente a través de la plataforma Zoom y representando la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **USD\$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, la accionista única resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MARCHETA S.A.** Actúa para la presente Junta, como Presidente Ad-Hoc la señora accionista María Lugina Cabezas Andrade y como Secretario de la Junta el Gerente de la compañía el señor Mario José Enríquez Guerra.

A continuación, toma la palabra la accionista única **MARÍA LUGINA CABEZAS ANDRADE** e indica que vota a favor de la moción presentada.

Posteriormente, toma la palabra el Secretario de la junta, quien solicita que, si bien la moción antes indicada no es un punto del orden del día, se haga constar las votaciones al correo electrónico designado.

A continuación, y con el asentimiento de la accionista única de la compañía, que como se deja anotado, representa la totalidad del



capital suscrito y pagado, resolvió constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MARCHETA S.A.**

Por ello, el Presidente Ad-Hoc solicita que por secretaría se de lectura al único punto del día, materia de la sesión.

**1. Conocer y resolver sobre la aprobación para celebrar y suscribir la DACIÓN DE PAGO de dos lotes de terreno a favor de la compañía BANCTRUST CAPITAL S.A.S:**

A continuación, el Secretario de la junta pide a la accionista única que se pronuncie sobre la aprobación del tema propuesto. La accionista única de la compañía **MARCHETA S.A.**, aprueba el único punto del orden del día, materia de esta sesión, luego de lo cual se procede a tratar el primer punto:

Toma la palabra el Secretario, quien propone que se proceda a deliberar y votar sobre el único punto del orden del día.

Acto seguido, la accionista única María Lujina Cabezas Andrade, toma la palabra y menciona lo siguiente del único punto del orden del día:

*“En la presente Junta tengo el bien de indicarles que la compañía MARCHETA S.A. tiene un monto pendiente por los servicios prestados y actos comerciales por BANCTRUST CAPITAL S.A.S. Por lo cual, queremos realizar una dación de pago a través de dos lotes terrenos de la compañía Marcheta S.A por esa deuda.*

*Dichos lotes son los siguientes: Un lote de terreno que contiene un área total de 356.23 m<sup>2</sup>, ubicado en calle sin nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta; que nace de la desmembración de la clave catastral 4300302000 y ficha registral 73063, del bien inmueble que poseía un área de 31.099,21 m<sup>2</sup>; en bien inmueble que se vende conta de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 12.89 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 4.99m, siguiendo el trazado de la vía planificada. ATRAS: 17.78 m - Lindera con lote 3. COSTADO DERECHO: 18.89 m - Lindera con vía publica planificada. COSTADO IZQUIERDO: 20.66 m - Lindera con lote 1. ÁREA TOTAL: 356.23 m<sup>2</sup> CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-18-000 3.2. Un lote de terreno que contiene un área total de*

364.64 m2, ubicado en calle sin nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta; que nace de la desmembración de la clave catastral 4300302000 y ficha registral 73063, del bien inmueble que poseía un área de 31.099,21 m2; en bien inmueble que se vende conta de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 20.51 m - Lindera con vía publica planificada. ATRAS: 20.51 m - Lindera con lote 1. COSTADO DERECHO: 17.78 m - Lindera con lote 4. COSTADO IZQUIERDO: 17.78 m - Lindera con lote 2. ÁREA TOTAL: 364.64 m2 CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-19-000"

"El precio convenido para la adquisición de la propiedad objeto de esta dación en pago se establece en la cantidad de \$64,878.30 (sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho dólares con treinta centavos), valor proveniente de la sumatoria de los dos lotes de terreno. En mérito de lo expuesto, MARCHETA S.A., con el fin de extinguir la DEUDA de \$64,878.30 (sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho dólares con treinta centavos)"

Finalizada la intervención de la accionista única la Sra. María Lugina Cabezas Andrade, el secretario de la junta solicita a la accionista única que proceda a emitir su voto sobre el único punto del orden del día.

Toma la palabra la accionista única María Lugina Cabezas Andrade, quien indica que su voto es **A FAVOR** sobre la moción presentada.

Acto seguido la Secretaria Ad-Hoc de la Junta informa a la accionista única, que la moción descrita en los párrafos precedentes queda aprobada, la cual consiste en **la dación de pago de los dos lotes de terreno a favor de la compañía BANCTRUST CAPITAL S.A.S:** Un lote de terreno que contiene un área total de 356.23 m2, ubicado en calle sin nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta; que nace de la desmembración de la clave catastral 4300302000 y ficha registral 73063, del bien inmueble que poseía un área de 31.099,21 m2; en bien inmueble que se vende conta de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 12.89 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 4.99m, siguiendo el trazado de la vía planificada. ATRAS: 17.78 m - Lindera con lote 3. COSTADO DERECHO: 18.89 m - Lindera con vía publica planificada. COSTADO IZQUIERDO: 20.66 m - Lindera con lote 1. ÁREA TOTAL: 356.23 m2 CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-18-000 3.2. Un

lote de terreno que contiene un área total de 364.64 m<sup>2</sup>, ubicado en calle sin nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta; que nace de la desmembración de la clave catastral 4300302000 y ficha registral 73063, del bien inmueble que poseía un área de 31.099,21 m<sup>2</sup>; en bien inmueble que se vende conta de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 20.51 m - Lindera con vía publica planificada. ATRAS: 20.51 m - Lindera con lote 1. COSTADO DERECHO: 17.78 m - Lindera con lote 4. COSTADO IZQUIERDO: 17.78 m - Lindera con lote 2. ÁREA TOTAL: 364.64 m<sup>2</sup> CLAVE CATASTRAL: 4-30-03-19-000.

Interviene la accionista única e indica que dicho trámite será realizado por el Sr. Andrés Gomez Endara en calidad de APODERADO de el GERENTE y representante legal de la compañía el Sr. Mario José Enriquez Guerra.

Toma la palabra el Presidente Ad- Hoc, quien manifiesta que, no habiendo otro punto adicional a tratar, agradece la asistencia a los presentes e informa que el acta de junta será enviada por correo electrónico a la accionista única.

El accionista declara que no obstante que el Art.36 del Reglamento de Juntas General de Socios y Accionistas, establece que las sesiones de Juntas Generales deben ser grabadas en soportes magnéticos, y que dicha norma reglamentaria de carácter secundario se considera emitida en favor de los accionistas en general. Autoriza, que, en el caso específico de esta sesión, no se la grabe, y, además, se deja constancia en la presente acta que el Accionista renuncia a la convocatoria y que se puede desarrollar cualquier punto por tratarse esta de una Junta Universal. No habiendo otro punto que tratar el Presidente Ad Hoc de la Junta da por terminada la misma, que se desarrolló de manera telemática a través de la plataforma Zoom por medio, y culmina a las 09h45 a los diez días del mes de julio del dos mil veinticuatro. La presente acta es suscrita por el Presidente Ad-Hoc, Secretaria, y la accionista única de conformidad con la ley y el reglamento.



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA LUGINA  
CABEZAS  
ANDRADE**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO JOSE  
ENRIQUEZ  
GUERRA**



**Maria Lugina Cabezas Andrade**  
**Accionista única**  
**Presidente Ad-Hoc**

**Mario José Enriquez Guerra**  
**Gerente**  
**Secretario de la Junta**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0925511180

Nombres del ciudadano: COKA ALAVA VALERIA DOMENICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROBALINO VELEZ JORGE ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2023

Datos del Padre: COKA URQUIZA ANDRES ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALAVA FELIX MARIA LORENA

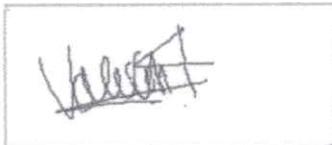
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-067-02331



247-067-02331

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 43623

FECHA DE REGISTRO: 25/01/2022

HORA DE REGISTRO: 21h04

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha veinte y cinco de Enero del dos mil veinte y dos, bajo el número 43623 en el Libro de Registro Societario, el NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE de la sociedad por acciones simplificada denominada BANCTRUST CAPITAL S.A.S., a favor de COKA ALAVA VALERIA DOMENICA.-



Portoviejo, 25 de enero de 2022



SCVS220002084274

**MONTESDEOCA ORMAZA LIGIA NATHALIA**  
**INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO**

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformativa Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados o archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieren concurrir.

Digitally signed by LIGIA NATHALIA  
MONTESDEOCA ORMAZA  
Date: 2022.01.25 20:47:24 ECT  
Location: SCVS

**BANCTRUST CAPITAL S.A.S.**

Portoviejo, 25 de enero de 2022

Señor(a)

**COKA ALAVA VALERIA DOMENICA**

Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Séptima del documento constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada BANCTRUST CAPITAL S.A.S., suscrito en esta fecha, los accionistas fundadores lo han designado como PRESIDENTE de la referida sociedad, por un período de CINCO años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera INDIVIDUAL conforme el artículo SIETE del Estatuto Social.

Atentamente,

f. \_\_\_\_\_

**ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE**

**Accionista fundador**

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la sociedad por acciones simplificada denominada BANCTRUST CAPITAL S.A.S. para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ECUATORIANA, y mi domicilio el cantón GUAYAQUIL.

Portoviejo, 25 de enero de 2022

f. \_\_\_\_\_

**COKA ALAVA VALERIA DOMENICA**

**C.C.0925511180**

Digitally signed by MARIO JOSE ENRIQUEZ GUERRA  
Date: 2022.01.25 20:45:11 ECT  
Location: SCVS

Digitally signed by  
VALERIA DOMENICA  
COKA ALAVA  
Date: 2022.01.25 20:45:29  
ECT  
Location: SCVS



**Razón Social**  
BANCTRUST CAPITAL S.A.S.**Número RUC**  
1391932143001**Representante legal**

- COKA ALAVA VALERIA DOMENICA
- ENRIQUEZ GUERRA MARIO JOSE



<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
25/01/2022	No registra	25/01/2022
<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
25/01/2022	No registra	No registra
<b>Jurisdicción</b>		<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 4 / MANABI / MANTA		NO
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	NO	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

**Dirección**

Calle: MANTA Intersección: CIUDAD DEL MAR Número de piso: 702 Referencia: EDIFICIO LA CASCADA

**Medios de contacto**

No registra

**Actividades económicas**

- F410010 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- L681001 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- L681003 - PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
- L681004 - LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.
- L682002 - INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- L682003 - ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

**Razón Social**  
BANCTRUST CAPITAL S.A.S.

**Número RUC**  
1391932143001

**Establecimientos**

**Abiertos**

1

**Cerrados**

0



**Obligaciones tributarias**

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

**Números del RUC anteriores**

No registra



Código de verificación:

RCR1686708028275582

Fecha y hora de emisión:

13 de junio de 2023 21:00

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BANCTRUST CAPITAL S.A.S. REUNIDA EL 12 DE AGOSTO DEL 2024.**

A los 12 días del mes de agosto de 2024, siendo las 10h00, se constituye a través de medios telemáticos en la plataforma Zoom, se encuentra presente el accionista único de la compañía a saber:

a) El señor **MARIO JOSÉ ENRIQUEZ GUERRA**, por sus propios y personales derechos, como propietario de cien (100) acciones.

Como el accionista único el señor **MARIO JOSÉ ENRIQUEZ GUERRA** se encuentra presente a través de la plataforma Zoom, asimismo, representando la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de USD\$100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), el accionista único resuelve constituirse en Asamblea General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BANCTRUST CAPITAL S.A.S.**

Actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, el accionista único, el señor **MARIO JOSÉ ENRIQUEZ GUERRA**, y actúa como presidente de la Junta, la abogada Valeria Coka Álava actual presidenta de la compañía.

Toma la palabra la Presidente de la Junta, y con el consentimiento del accionista único de la compañía, como se deja anotado, representa la totalidad del capital suscrito y pagado, resolvió constituirse en Asamblea General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BANCTRUST CAPITAL S.A.S.**

Por ello, el Presidente de la Junta solicita a secretaria que mencione los puntos del orden del día:

**1. Conocer y resolver sobre la ausencia del Gerente Gerente y como tal, designar al representante legal subrogante las facultades del mismo**

El Accionista único de la Asamblea Extraordinaria Universal de la compañía, **BANCTRUST CAPITAL S.A.S.**, aprueba el único punto del orden del día materia de esta sesión. La presidenta explica a la sala que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintisiete del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta", los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos no procede plantear modificación a la moción. Luego se procede a tratar los puntos del orden del día.

**1. Conocer y resolver sobre la ausencia del Gerente Gerente y como tal, designar al representante legal subrogante las facultades del mismo**

Toma la palabra el Gerente General de la compañía el señor Mario José Enriquez Guerra y explica que se va ausentar temporalmente de sus funciones como Gerente General de la compañía **BANCTRUST CAPITAL S.A.S.** hasta el 31 octubre del 2024.

En esta presente Asamblea General de Accionistas, y con las facultades que le otorga a la Abg. Valeria Coka siendo Presidente de la compañía tal como consta en el nombramiento que es habilitante dentro de la presente Acta de Junta. Asimismo, en los estatutos sociales de la compañía **BANCTRUST CAPITAL S.A.S.** establece en su artículo séptimo en ausencia temporal del Gerente General será reemplazado por el Presidente de la compañía.

Una vez indicado ante la Asamblea General de Accionistas sobre la ausencia del Gerente General, el Presidente de la Junta consulta al único accionista si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. La Asamblea General de Accionistas luego de discutir y deliberar sobre el único punto del orden del día, decide ACEPTAR LA MOCIÓN de ausencia temporal del Gerente General y como tal, se designe como reemplazo al Presidente con las mismas facultades.

La asamblea en cumplimiento de la obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deben de incorporarse son: 1. Lista de asistentes y número de acciones que representan, firmada por la accionista. 2. Copia Certificada del Acta firmada por la Secretaria y Presidenta Ad-Hoc de la Asamblea. El accionista única declara que: por tratarse de una Asamblea Extraordinaria y Universal de Accionistas, primero no será obligatoria la grabación cuando se trate de Asamblea Universal acorde al artículo 233 y deja constancia en la presente acta que por tratarse de esta Asamblea Extraordinaria y universal, se puede desarrollar cualquier punto. Conocidos y aprobados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la Asamblea se declara en receso a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 11h00 se reanuda la Asamblea y se da lectura al texto del acta, siendo aprobado sin modificación alguna y firmado para constancia del mismo. Se levanta la sesión a las 11h30, firmando la accionista única para constancia del presente.



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO JOSE  
ENRIQUEZ  
GUERRA**

**MARIO JOSÉ ENRIQUEZ GUERRA  
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA  
ACCIONISTA**



Firmado electrónicamente por:  
**VALERIA  
DOMENICA COKA  
ALAVA**

**VALERIA COKA ALAVA  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martinez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que  
signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

  
Ab. Felipe Martinez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

PAZOMVA  
BLANKO